

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

67. ACUERDO MARCO DE FUNCIONARIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2024, RELATIVO AL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR/A GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2024, ha procedido a la aprobación de la propuesta de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2024000172:

“

PRIMERO.- En fecha 06 de noviembre de 2023 el Consejo de Gobierno aprobó las bases de la convocatoria para la provisión del puesto de personal directivo profesional de Director General de Políticas Universitaria publicándose la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 6120 de 10 de noviembre de 2023.

SEGUNDO.- Que mediante resolución de la Consejera de Presidencia y Administración Pública e Igualdad de fecha 15 de diciembre de 2023, se dispone la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos del citado proceso selectivo, publicándose en el BOME Extraordinario núm. 97 de 19 de diciembre de 2023.

TERCERO.- Que mediante Orden de 31 de enero de 2024, se publica la composición del órgano asesor para formular propuesta motivada al Órgano competente del cargo de personal Directivo de Director/a General de Política Universitaria, BOME Extraordinario núm. 7 de 02 de febrero de 2024.

CUARTO.- Tal y como dispone el art. 60.3 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, la designación del personal directivo se realizará conforme a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia (art. 13 EBEP; art. 54.3 y 60.3 a 5 del RGOB).

QUINTO.- El Órgano asesor para la provisión del puesto de personal directivo profesional de Director/a General de Política Universitaria, tras la evaluación de los méritos aportados por los solicitantes del puesto, elevó a la Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad propuesta motivada, según se contempla en el Acta de la reunión del Órgano Asesor de fecha 23 de febrero de 2024.

Según establece las bases de la Convocatoria para la provisión del puesto de Director/a General de Política Universitaria:

[...] por la titular de la Consejería Presidencia, Administración Pública e Igualdad se evacuará un informe-propuesta debidamente motivado, con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidas en la correspondiente convocatoria, así como en atención a criterios de cualificación profesional y experiencia. Dicho informe-propuesta será trasladado al Consejo de Gobierno.

En base a ello, se emite el siguiente

INFORME-PROPIUESTA

1º.- Sobre criterios de valoración.

El órgano asesor en sesión del 13 de febrero de 2024 establece una serie de criterios de valoración, como son:

1. Valoración de los principios de mérito y capacidad.
2. Valoración de los criterios de idoneidad.
3. Valoración de la entrevista.